JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE No. 08008832024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte.
NUMERO	08008832024
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD Y/O SERVICIO INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL – CEDESOCIAL.
SUPERVISOR	Tatiana Mercedes Nieto Solano
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($654,022,400)
PLAZO INICIAL	30 de diciembre de 2024 al 30 de junio del 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de diciembre de 2024.
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	30 de diciembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de junio 2025.
CDP	106624 - 27225.
RP	285424 - 11325.
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A.
PRORROGAS	N/A.
SUSPENSIÓNES	N/A.
VALOR TOTAL	N/A.
PLAZO FINAL	N/A.
OTRAS MODIFICACIONES	N/A.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Adición.
VALOR ADICIONAR	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M. MCTE. ($15.705.000)

PÚBLICA

	RUBRO PRESUPUESTAL 2025	**Dependencia**	**Recurso 2025**	**(2)ADICIONAR COSTO CUPO MES (FEBRERO A JUNIO2025**
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	**122**	**27**	**15.705.000**
CDP	27225.			
FORMA DE PAGO	El ICBF desembolsará los recursos aportados en la presente modificación de la siguiente forma: de conformidad a lo establecido en la Cláusula 4: Forma de Desembolso literal (ii)… del contrato de Aporte.”			
PRÓRROGA	N/A.			
SUSPENSIÓN	N/A.			
LIBERACIÓN	N/A.			
OTRA MODIFICACIÓN	N/A.			

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON	
De conformidad con la RESOLUCIÓN No. 0296 del 31 de enero de 2025 emitida por la dirección general, por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución 0001 de 02 de enero de 2025 "Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de L/eras – ICBF, en virtud de la cual, entre otros aspectos se ajustaron las tarifas de los Servicios de Protección del 3% al 6%. Considerando los argumentos previamente planteados, las modificaciones propuestas resultan necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025. Dichos ajustes, al actualizar las tarifas y ampliar la cobertura de las fichas técnicas involucradas, fortalecen la capacidad del Instituto para responder a las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y familias beneficiarias de los programas misionales, asegurando la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios prestados en concordancia con las disposiciones legales vigentes.	
ANEXOS	Memorando de solicitud debidamente suscrito por el supervisor del contrato. - Resolución No. 0296 del 31 de enero de 2025. - Memorando No. 202520000000011043. - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando aplique). - Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (Firmado por Representante Legal o Revisor Fiscal cuando aplique).

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	- Copia de cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal (cuando aplique). - Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría). -Certificados de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría). -Certificado de RNMC. -Certificado de antecedentes judiciales. - Certificado de disponibilidad presupuestal. - Certificado Pacco.
FIRMA LA SOLICITUD **TATIANA MERCEDES NIETO SOLANO.** **Profesional Universitario.**	

PÚBLICA

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PÚBLICA